

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 781/2016**

**Viedma, 1 de noviembre de 2016.**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 558/2016-STJ se aprobó el Plan de Capacitación Integral para la Reforma Procesal Penal de la Provincia, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año.

Que dicho plan tiene como objetivo orientar procesos de capacitación para las distintas áreas involucradas y sus operadores. El programa incluye cuatro ejes temáticos ordenados según sus destinatarios: I) Jueces, II) Fiscales y Defensores Penales, III) Personal Administrativo y de Apoyo y IV) Trabajadores de prensa, abogados, peritos judiciales, policía, estudiantes de derecho y ciudadanía en general.

Que los días 17 y 18 de noviembre de 2016 se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el curso sobre “Manejo de Audiencias y Toma de Decisiones” destinado a Juezas y Jueces.

Que los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2016 se realizará en la ciudad de General Roca el curso sobre “Conducción de Audiencias Preliminares” destinado a Juezas y Jueces.

Que por tal motivo y teniendo en cuenta la obligatoriedad de asistencias para los destinatarios se considera pertinente disponer suspensión de términos en el Fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, los días 17 y 18 de noviembre de 2016 y en el Fuero Penal de la Segunda Circunscripción Judicial los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2016.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada n° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 17 y 18 de noviembre de 2016 en el Fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-** Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2016 en el Fuero Penal de la Segunda Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI - Presidenta STJ.**

**MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.**